I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, segundo párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis fracción I y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley en adelante el Reglamento.

I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente licitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley.

En la presente licitación, únicamente podrán participar compañías de seguros de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N164-2012

I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La prestación del servicio iniciara de 00:00 horas del 1° de enero de 2013 y termina a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2013, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros en su calidad de área requirente de los mismos, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con la reserva presupuestaria para aplicar en las partidas presupuestales correspondientes.

En la inteligencia que los compromisos que se generen para el ejercicio 2013 quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados para dicho ejercicio fiscal.

I.7.- CATÁLOGOS

No aplica

1.8 MUESTRAS

No aplica.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la Contratación del **“ Servicio de aseguramiento integral para cubrir los riesgos a los que están sujetos los bienes patrimoniales, con motivo de los acontecimientos súbitos, imprevistos, accidentales, fortuitos y/o catastróficos a cargo y bajo la responsabilidad del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”**, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, en adelante el servicio.

Los licitantes deberán considerar que los bienes patrimoniales que se adquieran durante la vigencia del contrato serán incorporados en las pólizas correspondientes.

Con relación a los alcances y la descripción de los bienes patrimoniales detallados en el Anexo Técnico de esta convocatoria, se podrán efectuar modificaciones y/o correcciones de acuerdo a las necesidades de la convocante.

En cuanto a las primas y tarifas por aplicar a las altas y/o bajas de los bienes asegurados, el licitante que resulte adjudicado respetará las que sirvieron de base en su propuesta económica, aplicando la proporcionalidad que corresponda durante la vigencia de las pólizas contratadas.

II.2 PARTIDAS

La presente licitación está integrada por partida única de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

No aplica.

II.5 PRUEBAS

No aplica.

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará a un solo licitante y conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico, así como lo requerido por esta convocatoria.

II. 7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de la presente licitación, se adjudicará al licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley en relación con el primer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 10 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A).- PAGOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la prestación del servicio se realizará en moneda nacional, a más tardar a los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, en una sola exhibición.

El pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio.

El licitante adjudicado deberá presentar la factura correspondiente dentro de los tres días posteriores al inicio de la vigencia del servicio, en la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si estos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de servicios.

En caso de errores o deficiencias en la factura dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

La convocante también aceptará factura electrónica, la cual deberá ser remitida al correo electrónico salvador.cardenas@tfjfa.gob.mx, dicha factura se ajustará al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

B).- ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C).- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del servicio objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D).- LUGAR PARA LA ENTREGA DE LAS POLIZAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Las pólizas se entregarán a más tardar dentro de los 15 días naturales a partir del inicio de vigencia del contrato, en la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros, la carta cobertura se entregará 48 horas posteriores a la emisión del fallo de la presente convocatoria.

Los servicios que se cubrirán con la presente licitación iniciarán de conformidad con el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a prestar el servicio, conforme a las fechas y especificaciones establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria.

E) CALIDAD DEL SERVICIO

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones que se describen en el anexo técnico de la presente convocatoria.

F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, mientras las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideraran de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, asimismo, el artículo 62, fracción VIII del citado ordenamiento, les prohíbe otorgar avales, fianzas o cauciones por lo que no deberán presentar garantía de cumplimiento de contrato, como tampoco incluir en sus propuestas el costo por dicho concepto.

G) RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

H) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o del servicio pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

Por lo que no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

I) PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

Se aplicará el 1% (uno por ciento) de pena convencional sin considerar el Impuesto al Valor Agregado sobre el servicio dejado de prestar, si el licitante adjudicado no cumple con los tiempos de respuesta establecidos en el Anexo Técnico; la acumulación de dicha pena no excederá del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la Ley, comprometiéndose la compañía que resulte adjudicada a realizar el pago correspondiente dentro de los diez días posteriores a que la convocante haga de su conocimiento el importe de la pena. Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

De igual forma se aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en el resarcimiento de los daños, de acuerdo a los tiempos y montos establecidos en la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, una vez que esté documentado el o los siniestros. La pena

se aplicará sobre el monto de la reposición y/o valor del daño del bien y/o costo del bien o bienes siniestrados o sobre el servicio dejado de prestar de acuerdo con el Anexo Técnico.

Así mismo serán aplicables las penas y sanciones a que se refieren los artículos 71 de la Ley sobre el contrato de Seguro y 135 Bis la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

El pago que por estos conceptos realice el licitante adjudicado, deberá efectuarse mediante el formato e5cinco, redondeado a pesos dentro de los diez días naturales posteriores a que tenga conocimiento del mismo.

J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta licitación, solo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley**.**

L) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

a) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
b) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
c) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.
d) No cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.
e) Suspenda injustificadamente total o parcialmente con la prestación del servicio.
f) Por motivos de reiteradas inconsistencias en el servicio.
g) No preste los servicios conforme a esta convocatoria y su anexo técnico.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M) PRÓRROGAS

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de prestación del servicio por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley**.**

P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No aplica.

Q) SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 55 Bis de la Ley, y 65 de su Reglamento.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario

de 10:00 a las 15:00, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con el artículo 42 tercer párrafo del Reglamento.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de la licitación pública se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en la calle de Torres Adalid No. 21, en la Sala de Usos Múltiples piso 11, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **16 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas,** se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán ser acompañadas al escrito a que se refiere el párrafo anterior y deberán enviarse la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: **paula.rocha@tfjfa.gob.mx** y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3324**, a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. En caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con los requisitos previamente señalados.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el **séptimo día natural** previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las especificaciones en el servicio solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

No aplica.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el día **23 de noviembre de 2012, a las 11:00 horas,** el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley**,** el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día **30 de noviembre de 2012, a las 11:00 horas.** El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos adscrita a la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 8, Col. del Valle Norte, C.P. 03100, el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3**,** inciso E**,** éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

   a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y

modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;

d) Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

II En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia en el numeral I de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición, individual o conjunta.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

No aplica.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en el Anexo 2 de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio.
D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
G. Para efectos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los $300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma del contrato. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico alma.campos@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, el (los) licitantes adjudicado (s) deberán presentar el acuse de recepción, por cada una de las obligadas de dicha propuesta de conformidad con la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de $300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere el párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Asimismo, las personas morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentaran estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad del servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

B El costo del servicio ofertado no resulte aceptable.

C No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo propuesto, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

Será causa de desechamiento que las ofertas económicas incluido el costo de las primas de seguros, consideren cualquier cargo por concepto de comisiones, intermediación de seguros o figura análoga a agentes o intermediarios.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para

comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 1).

A. Escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 2**, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 2**.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional (Anexo 3), de quien otorga, así como de quien obtiene el poder.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.

D. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

E. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 4).

F. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 5).

G. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 6).

H. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 7, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de

la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 8).

A. Descripción a detalle de las características de los seguros ofertados, así como el texto de pólizas con el clausulado a que están sujetas conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, señalando las actividades que como mínimo se establecen en dicho Anexo Técnico.

B. Escrito del licitante en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado proporcionará la relación de nombres, países y registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los reaseguradores nacionales e internacionales, en los que se respalde para garantizar el programa de reaseguramiento, señalando en qué coberturas participan y el porcentaje de reaseguro.

C. Escrito del licitante en el que manifieste que el servicio ofrecido deberá ser conforme a la normatividad vigente y que acepta que no es un contrato de adhesión y que por lo tanto no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 36-B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

D. Escrito del licitante en el que manifieste que se compromete a no cancelar las pólizas o sus endosos durante la vigencia del contrato por ningún motivo, salvo que expresamente sea solicitado por escrito por la convocante, así como a expedir las prórrogas de las pólizas que en caso necesario solicite la convocante.

E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo 81 de la Ley del Contrato de Seguro y que acepta que se interrumpa el período de cómputo para la prescripción, de conformidad con lo señalado en la propia Ley, en la jurisprudencia y en tesis aisladas que existan al respecto.

F. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar dentro de las 48 horas posteriores a la emisión del fallo carta-cobertura de todas las pólizas adjudicadas, con vigencia a partir de las 00:00 horas del 1 de enero de 2013, hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2013.

G. Copia simple de la autorización vigente que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar las operaciones de seguros requeridas en la presente convocatoria.

H. Presentar organigrama y plantilla de personal ejecutivo considerado para atender la cuenta, señalando: nombre, cargo, funciones, direcciones electrónicas, números telefónicos convencionales y móviles para el desarrollo del servicio y el directorio de ajustadores para la atención de siniestros a nivel nacional.

I. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad instalada (recursos materiales y humanos) para efectuar sesiones informativas a los usuarios del servicio, cuando se le requieran.

J. Escrito del licitante en el que se comprometa a guardar **confidencialidad** sobre los asuntos e información a que tenga acceso durante la prestación del servicio y posterior a la conclusión del mismo.

K. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado emitirá estados de cuenta mensuales y/o cuando se le requieran sobre los diferentes ramos contratados, información que deberá presentarse dentro de los primeros 10 días de cada mes.

L. Escrito del licitante en el que se comprometa y manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deberá emitir mensualmente un informe de siniestralidad en todos los ramos en medio electrónico, en formato Excel, con la periodicidad y el contenido indicado en la presente convocatoria.

M. Escrito del licitante en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que garantice la calidad del servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones que se describen conforme al anexo técnico, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral II.10 inciso E de esta convocatoria.

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 9, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo **9**.

B. Se deberá cotizar el precio unitario, así como el importe total sin incluir el I.V.A. y en su caso los descuentos que oferte.

C. Subtotal de la propuesta.

D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.

E. Importe total de la propuesta.

F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato y que se aceptan las condiciones de pago en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.

B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

   Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

C. No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en el Anexo Técnico de esta convocatoria de licitación.

D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

VI. INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetaran a lo previsto por el Titulo Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., o a través del correo electrónico eduardo.parada@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Documentación legal y administrativa
ANEXO 2	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 3	Carta poder

ANEXO 4	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 5	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 6	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 7	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 8	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 9	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 10	Modelo de contrato
Anexo Técnico	

A N E X O 1

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
A. Escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 2**, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad. La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 2**. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables. B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional (Anexo 3), de quien otorga, así como de quien obtiene el poder. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación. D. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. E. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 4). F. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 5).		

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
G. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 6). H. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 7, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública. I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria.		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.

A N E X O 2
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia : Delegación o Municipio
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público
Ante el cual se dio Fe de la misma:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio
Nombre del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3

Carta Poder

_____de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Publica Nacional Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 4

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

México, D.F. a _____de _____ de ____

Número de la Licitación Pública Nacional

_____ Representante Legal de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 5

_____DE _____ DE _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Licitación Pública Nacional

_____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 6

Declaración de Integridad

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.
Número de la Licitación Pública Nacional

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Publica Nacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 7

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.
Número de la Licitación Pública Nacional

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Publica Nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 8

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
A. Descripción a detalle de las características de los seguros ofertados, así como el texto de pólizas con el clausulado a que están sujetas conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, señalando las actividades que como mínimo se establecen en dicho Anexo Técnico. B. Escrito del licitante en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado proporcionará la relación de nombres, países y registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los reaseguradores nacionales e internacionales, en los que se respalde para garantizar el programa de reaseguramiento, señalando en qué coberturas participan y el porcentaje de reaseguro. **C.** Escrito del licitante en el que manifieste que el servicio ofrecido deberá ser conforme a la normatividad vigente y que acepta que no es un contrato de adhesión y que por lo tanto no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 36-B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. D. Escrito del licitante en el que manifieste que se compromete a no cancelar las pólizas o sus endosos durante la vigencia del contrato por ningún motivo, salvo que expresamente sea solicitado por escrito por la convocante, así como a expedir las prórrogas de las pólizas que en caso necesario solicite la convocante. E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo 81 de la Ley del Contrato de Seguro y que acepta que se interrumpa el período de cómputo para la prescripción, de conformidad con lo señalado en la propia Ley, en la jurisprudencia y en tesis aisladas que existan al respecto. F. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar dentro de las 48 horas posteriores a la emisión del fallo carta-cobertura de todas las pólizas adjudicadas, con vigencia a partir de las 00:00 horas del 1 de enero de 2013, hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2013. G. Copia simple de la autorización vigente que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar las operaciones de seguros requeridas en la presente convocatoria. H. Presentar organigrama y plantilla de personal ejecutivo considerado para atender la cuenta, señalando: nombre, cargo, funciones, direcciones electrónicas, números telefónicos convencionales y móviles para el desarrollo del servicio y el directorio de ajustadores para la atención de siniestros a nivel nacional. I. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad instalada (recursos materiales y humanos) para efectuar sesiones informativas a los usuarios del servicio, cuando se le requieran. J. Escrito del licitante en el que se comprometa a guardar **confidencialidad** sobre los asuntos e información a que tenga acceso durante la prestación del servicio y posterior a la conclusión del mismo. K. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad		

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
que en caso de resultar adjudicado emitirá estados de cuenta mensuales y/o cuando se le requieran sobre los diferentes ramos contratados, información que deberá presentarse dentro de los primeros 10 días de cada mes. L. Escrito del licitante en el que se comprometa y manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deberá emitir mensualmente un informe de siniestralidad en todos los ramos en medio electrónico, en formato Excel, con la periodicidad y el contenido indicado en la presente convocatoria. M. Escrito del licitante en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que garantice la calidad del servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones que se describen conforme al anexo técnico, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral II.10 inciso E de esta convocatoria.		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

ANEXO 9
Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____A_____DE_____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
P R E S E N T E.

Importe total de la propuesta económica, especificando el costo por cada cobertura (póliza) Presentar en forma independiente cada propuesta considerando la forma de pago en una sola exhibición

Sección I Póliza Paquete Empresarial

Tipo de Seguro	Prima	Descuento por no intermediación	Otros descuentos	Subtotal de la prima	Derechos de póliza	Resultado
1.- Inmuebles						
2.- Contenidos						
3.-Responsabilidad civil gene						
4.- Robo de contenidos						
5.- Dinero y valores						
6.- Rotura de cristales						
7.- Equipo electrónico						
8.- Rotura de maquinaria						
9.- Obras de arte						
					Subtotal	
					I.V.A	
					Total	

Sección II Transportes

Tipo de Seguro	Prima	Descuento por no intermediac	Otros descuentos	Subtotal de la prima	Derechos de póliza	Resultado
1.- Transportes						
					Subtot	
					I.V.A	
					Total	

Sección III Parque vehicular

Tipo de Seguro	Prima	Descuento por no intermediación	Otros descuentos	Subtotal de la prima	Derechos de póliza	Resultado
1.- Parque vehicular						
					Subtot	
					I.V.A	
					Total	

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
Vigencia de la cotización: (60 días mínimo) _____.
Tiempo de prestación del servicio:_____.
Lugar de entrega:_____.
Condiciones de pago: _____.

Representante legal
Nombre y firma

ANEXO 10
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “ASEGURADORA”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- El **"TRIBUNAL"** por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- El **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del **“TRIBUNAL”** y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del **“TRIBUNAL”**.

El representante del **“TRIBUNAL”**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de licitación pública nacional No._____**,** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- El día ___ del mes ___ de 20___, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato a la **“ASEGURADORA”**.

I.5.- Celebra el presente contrato en los términos del artículo 3, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 2606 y demás aplicables del Código Civil Federal.

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del aseguramiento para el pago de la póliza señalada en la Cláusula Primera del presente contrato, cuenta con la autorización correspondiente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para comprometer los recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2013, mediante oficio _____ de fecha _____, en la inteligencia que los compromisos que se generen para el ejercicio 2013 quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados para dicho ejercicio fiscal.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, Piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

II.- La **“ASEGURADORA”** por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como se acredita mediante escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número _____, encontrándose inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de _____, en el folio mercantil número _____ del día_____.

II.3.- El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____ otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública No. _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar con fotografía número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.5.- Con la información contenida en la convocatoria de la licitación pública mencionada la **“ASEGURADORA”** conoce el alcance del servicio, así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitada para prestar el servicio a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, y su Anexo, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos de los mismos.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **_____.**

II.10.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **“TRIBUNAL”** el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.

II.11.- Reconoce que la información que le proporcione el **"TRIBUNAL"**, es de carácter reservado en términos de diversos preceptos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga la **"ASEGURADORA"**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.12.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en _____.

II.13.- Es su voluntad prestar al **“TRIBUNAL”** el servicio que se describe en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera manifiesta que conoce el contenido de la licitación pública nacional, y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICA. Que como soporte complementario a la póliza descrita en la Cláusula Primera del presente contrato, las partes estiman conveniente celebrar el presente contrato a efecto de concertar los trámites e instrumentar todas las acciones necesarias para la adecuada administración, manejo y supervisión del Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales a cargo y bajo responsabilidad del **“TRIBUNAL”**, aspectos que no son materia de la póliza referida.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- La **“ASEGURADORA”** y el **“TRIBUNAL”** se obligan a realizar las acciones necesarias para la óptima operación, administración y coordinación del contrato materia del aseguramiento integral de bienes patrimoniales a cargo y bajo responsabilidad del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones del clausulado de la póliza que se integre al presente contrato como único anexo, en lo sucesivo la **“PÓLIZA”**, así como del clausulado del presente contrato.

En caso de contradicción entre este contrato y la **“PÓLIZA”,** prevalecerá lo pactado en la **“PÓLIZA”.**

SEGUNDA: VIGENCIA.- El presente contrato deberá permanecer vigente por el tiempo necesario para el cumplimiento de su objeto.

La vigencia de la **“PÓLIZA”** iniciará a partir de las 00:00 horas del día _____ y concluirá a las 24:00 horas del día _____.

TERCERA: IMPORTE.- El **"TRIBUNAL"** pagará como importe de prima neta la cantidad de $_____, **(_____ __/100 M.N.)**, más el costo por derecho de póliza por la cantidad de $_____ **(_____ __/100 M.N.),** más el 16% de Impuesto al Valor Agregado, por la cantidad de $_____ **(_____ __/100 M.N.),** dando un monto total por la prima a pagar de $_____ **(_____ __/100 M.N.)**.

El importe de los **“SERVICIOS”** a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- Ambas partes convienen que el importe total señalado en la Cláusula Tercera, sea cubierto por el **“TRIBUNAL”** en moneda nacional en forma anual en una sola exhibición, los trámites de pago se efectuarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto del **"TRIBUNAL"**, ubicadas en Torres Adalid No. 21, piso 9, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, en un horario de _____hrs. a las _____hrs. La factura presentada para su pago, deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.

El **"TRIBUNAL"** se compromete a efectuar el pago a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, en una sola exhibición, mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería del **“TRIBUNAL”** en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de la **“ASEGURADORA”**.

En caso de endosos por altas de bienes y coberturas, los pagos se efectuarán de acuerdo con lo especificado en los párrafos anteriores.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del **“TRIBUNAL”**, la o las rechazará indicando por escrito al **“PRESTADOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta lo cual deberá realizar dentro de los 30 (treinta) días señalados en el segundo párrafo de esta Cláusula.

QUINTA: IMPUESTOS.- El **“TRIBUNAL"** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la factura correspondiente. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por la **"ASEGURADORA"**.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- La **“ASEGURADORA”** se compromete a proporcionar la **“PÓLIZA”** conforme a las condiciones mínimas contenidas en la Ley Sobre el Contrato de Seguro, la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de acuerdo con el programa integral de aseguramiento y de acuerdo con las condiciones a las que se obliga en el presente contrato, en cuanto a tiempos de expedición, atención de siniestros, pago de reclamaciones y demás requerimientos, a partir de la fecha de inicio de vigencia de este instrumento.

La **“ASEGURADORA”** se obliga para dar cumplimiento al presente contrato a emplear su máximo esfuerzo, experiencia, organización, personal técnico capacitado, así como a proporcionar la relación de nombres, países y registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los reaseguradores nacionales e internacionales, en los que se respalde para garantizar el programa integral de aseguramiento, señalando en que coberturas participan y el porcentaje de reaseguro, a más tardar dentro de los sesenta días siguientes a la firma del presente contrato.

SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU ANEXO.- Queda entendido por los otorgantes que el servidor público responsable del **"TRIBUNAL"** para operar, administrar y coordinar el debido cumplimiento de la **“PÓLIZA”** es el Director de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del **“TRIBUNAL”** y/o quien designe el Secretario Operativo de Administración del **“TRIBUNAL”**.

Asimismo, por parte de la **“ASEGURADORA”** será _____.

El **“TRIBUNAL”** tendrá la facultad de verificar en cualquier tiempo el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **“ASEGURADORA”**, de conformidad con lo pactado en la **“PÓLIZA”** y comunicará por escrito las observaciones que estime pertinentes.

OCTAVA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- La **“ASEGURADORA”** será responsable de los daños y perjuicios que se causen al **"TRIBUNAL"** y/o a terceros con motivo del incumplimiento por negligencia, impericia, dolo o mala fe, por el mal uso que éste haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione con motivo de la **“PÓLIZA”** o del presente contrato y estará obligada en todo momento a resarcir al **“TRIBUNAL”** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

NOVENA: GARANTÍA.- Las partes acuerdan que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las instituciones de seguros en tanto no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, éstas se consideran de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, así mismo que conforme al artículo 62, fracción VIII, del citado ordenamiento, les prohíbe otorgar avales, como fianzas, por lo que no deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato, como tampoco incluir en sus propuestas el costo por dicho concepto.

DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES.- El **“TRIBUNAL”** aplicará penas convencionales por el atraso en el cumplimiento en la prestación del servicio conforme a lo siguiente:

Se aplicará el 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, sobre el servicio dejado de prestar, si la **“ASEGURADORA”** no cumple con los tiempos de respuesta establecidos en la **“POLIZA”**, el monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual forma se aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en el resarcimiento de los daños, de acuerdo a los tiempos y montos establecidos en la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, una vez que esté documentado el o los siniestros. La pena se aplicará sobre el monto de la reposición y/o valor del daño del bien y/o costo del bien o bienes siniestrados o sobre el servicio dejado de prestar de acuerdo con la **“POLIZA”**.

Asimismo, serán aplicables las penas y sanciones a que se refieren los artículos 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y 135 Bis de la Ley Federal de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El pago que por estos conceptos realice la **“ASEGURADORA”**, deberá efectuarse mediante el formato e5cinco redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que el **“TRIBUNAL”** notifique mediante escrito tal situación a la **“ASEGURADORA”.**

DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE LA “ASEGURADORA”.-

A. Prestar los servicios materia de este contrato, de conformidad con las características y especificaciones técnicas contenidas en la **“PÓLIZA”**.

B. Incluir los bienes patrimoniales que se adquieran durante la vigencia del presente contrato en la **“PÓLIZA”**.

C. Prestar los servicios, utilizando únicamente personal especializado para lo cual deberá:

I. Instruir a su personal a que porte una identificación que lo acredite como personal de la **“ASEGURADORA”**, siendo esta responsable en todo caso del mal uso que se llegue a hacer de estas identificaciones.

II. Designar al (los) supervisor(es) y hacerlo del conocimiento del **“TRIBUNAL”**, que servirán de enlace con el o los administradores del **“TRIBUNAL”**.

D. No cancelar la **“PÓLIZA”** durante la vigencia del presente contrato por ningún motivo, a menos que expresamente sea solicitado por el **“TRIBUNAL”.**

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el **"TRIBUNAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **“TRIBUNAL”**.

DÉCIMA TERCERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- La **“ASEGURADORA”** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato y la **“PÓLIZA”**, pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al **“TRIBUNAL”** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato ni a la **“PÓLIZA”** las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

DÉCIMA CUARTA: EROGACIONES DE LA “ASEGURADORA”: Todas las erogaciones y gastos que haga la **“ASEGURADORA”** por concepto de pagos a su personal, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal y por cualquier otro concepto; serán directamente a cargo de la misma y no podrán ser repercutidos al **“TRIBUNAL”** sin perjuicio de lo pactado en la **“PÓLIZA”**.

DÉCIMA QUINTA: DEL RIESGO PROFESIONAL: Por lo que respecta al riesgo profesional a que se refieren los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización del servicio puedan resultar, serán a cargo exclusivamente de la **“ASEGURADORA”**.

DÉCIMA SEXTA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- La **“ASEGURADORA”** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con este contrato y la **“PÓLIZA”**, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones la Contraloría Interna del **"TRIBUNAL"**.

DÉCIMA SÉPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El **"TRIBUNAL"** y la **“ASEGURADORA”** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato y la **“PÓLIZA”**, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- La **“ASEGURADORA”**, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de este contrato y la **“PÓLIZA”**, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

DÉCIMA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **"TRIBUNAL"** le proporcione a la **“ASEGURADORA”** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato y la **“PÓLIZA”**, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que la **“ASEGURADORA”** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, la **“ASEGURADORA”** deberá señalar los documentos que entregue al **“TRIBUNAL”** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **“TRIBUNAL”**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Cualquier modificación al presente contrato, y en su caso a sus Anexos, deberá formalizarse por escrito.

VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato y la **“PÓLIZA”**, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en ___ tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día _____ del mes de _____ de dos mil doce.

POR EL “TRIBUNAL”

_____
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN

_____
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

_____
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

_____
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SEGUROS
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

POR LA “ASEGURADORA”

_____
C.

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-____/2012, suscrito el día _____del mes de ____ de dos mil doce.

ANEXO TÉCNICO